



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 29 OCT 2014

Expte. N° 2.551/14

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por la Srta. Cecilia IBÁÑEZ, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para asistir al curso "SIBYS sustentable y su Manual de Procedimientos (MUPC)", que se llevará a cabo en Buenos Aires durante los días 13 y 14 de noviembre de 2014, organizado por la Oficina Nacional de Contrataciones.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 44/14 de fecha 9 de octubre de 2014, en el cual aconseja otorgar a la Srta. IBÁÑEZ, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), en concepto de ayuda económica para cubrir los gastos de traslado de ida y vuelta (Salta-Buenos Aires-Salta), para asistir al "Curso SIBYS Sustentable y su Manual de Procedimientos (MUPC)".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Srta. Cecilia IBÁÑEZ, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud, una ayuda económica de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), en concepto de traslado de ida y vuelta (Salta-Buenos Aires-Salta), para asistir al curso "SIBYS Sustentable y su Manual de Procedimientos (MUPC)", organizado por la Oficina Nacional de Contrataciones.

ARTICULO 2º.- Establecer que la Srta. IBÁÑEZ deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, la correspondiente rendición de cuentas y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la citada agente deberá transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que la Comisión de Capacitación PAU organizará con ese objeto.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ADM. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1027-14